

**ACTA 26/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 19 de septiembre de 2013, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

**ASISTENTES:**

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de septiembre de 2013, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta de las sesión celebrada el día 12 de septiembre 2013, en sus propios términos.

**2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, agradeciendo el interés del

Ayuntamiento en la defensa del patrimonio natural y la disposición de medios para estas actuaciones e informando sobre la estructura de mando en la extinción forestal.

- Del remitido por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, solicitando información sobre las actividades que se desarrollan en el ámbito de la salud pública.
- Del remitido por el Servicio Territorial de Fomento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, comunicando la autorización de corte de la carretera LE-711 y CL-631 el día 21 de septiembre de 2013 entre las 18:00 y las 19:30 horas con motivo del Día Internacional del Alzheimer.
- Del remitido por el Ayuntamiento de Palacios del Sil, solicitando la designación de un trabajador con la condición de laboral fijo o funcionario para ocupar una plaza como vocal en el Tribunal para la selección de un operario de servicios múltiples.

### **3º.- APROBACIÓN DE GASTOS**

#### **1.- AUTORIZACIÓN.**

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de gasolina y aceite para generador de la Asociación de Mineros, por importe de **59,20 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasolina para hormigonera y motosierra, por importe de **30,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para vehículo de la Policía Local, por importe de **69,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para vehículo de la Policía Local, por importe de **68,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para camión de bomberos matrícula LE-5192-AJ, por importe de **103,02 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de gasóleo para camión de bomberos matrícula LE-5192-AJ, por importe de **131,50 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para vehículos municipales y nave de la Calle Campo La Feria, por importe de **4.301,29 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de señales informativas de salida y salida de emergencia, por importe de **26,75 euros**, I.V.A. incluido.
- Reparación de persiana del bar de la piscina de verano, por importe de **72,60 euros**, I.V.A. incluido.
- Reparación de canastas en el Área Recreativa de Bárcena de la Abadía, por importe de **1.040,60 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de puerta para el depósito de agua de Bárcena de la Abadía, por importe de **338,80 euros**, I.V.A. incluido.
- Reparación de aros de canastas en Pabellón Polideportivo Municipal, por importe de **48,40 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de guantes para trabajadores del servicio de aguas, por importe de **9,37 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de dos uniones universales para reparación de averías en Calle Fornela, por importe de **117,56 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de entronque de latón y pernio de soldadura para reparación de fuente de las pistas de tenis del Polideportivo Municipal, por importe de **3,50 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de electrodos de acero para reparaciones, almacén, por importe de **6,29 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de grapas sujetacable para acceso a depuradora, por importe de **2,12 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de dos pares de botas para trabajadores del servicio de aguas, por importe de **37,41 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de lima para motosierra, por importe de **6,49 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de arena lavada para campo de fútbol, por importe de **543,67 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de paletina, disolvente, cinta de carroceros y guantes para pintar paso de peatones, por importe de **123,23 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de rosca y válvula para reparación de avería en el Camping de Lillo del Bierzo, por importe de **8,59 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de abrazadera para manguera de jardín, por importe de **2,94 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de paletina, disolvente y cinta de carroceros para pintar pista polideportiva de Bárcena de la Abadía, por importe de **79,41 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tubo, enlace recto de latón y codo de latón para reparación de avería en Calle El Campín, por importe de **66,90 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de terrazo para reparación de aceras por importe de **320,96 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de cuerda de rafia, saco de yeso, racord de latón y abrazadera para Asociación de Mineros (Pozo Julia), por importe de **19,64 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de bordillo de hormigón para reparación de acera en Calle Santa Bárbara, por importe de **65,04 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tapa de registro para Calle Corrubín, por importe de **22,08 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de cilindro para cerradura de edificación anexa al antiguo Colegio de Preescolar, por importe de **7,38 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de reducciones de latón y enlace mixto para reparación de avería en Calle Fornela, por importe de **19,01 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de uniones universales para reparación de avería en Calle Fornela, por importe de **110,30 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de utilización de pala retroexcavadora para colocación de chapas en la playa fluvial de Bárcena de la Abadía, por importe de **169,40 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de utilización de pala retroexcavadora para desatasco de red en Travesía Otero, por importe de **84,70 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de utilización de máquina mixta para limpieza de vertedero, por importe de **211,75 euros**, I.V.A. incluido.

- Servicio de utilización de pala retroexcavadora para acometida en Calle Las Perales de Otero de Naraguantes, por importe de **968,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de utilización de máquina mixta y dumper para reparación de avería en la Calle Fornela, por importe de **296,45 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de utilización de máquina mixta para reparación de acera en la Calle Santa Bárbara, por importe de **130,68 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de utilización de máquina mixta para reparación de avería en Calle Fornela y dumper para sacar escombro de vertedero, por importe de **205,70 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de spray señalizador para "I Marcha Nocturna", por importe de **12,51 euros**, I.V.A. incluido.

## **2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **32.964,88 euros**, a favor de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al mes de agosto de 2013.
- Por importe de **355,27 euros**, a favor de la **Diputación Provincial de León**, en concepto de aportación municipal por el servicio de control de calidad del agua de consumo humano correspondiente al mes de julio (hasta el día 18) de 2013.
- Por importe de **191,45 euros**, a favor de la **Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**, en concepto de tasa por autorización para cambio de ubicación de un poste de línea de M.T. con conversión de red aérea a subterránea, en dominio público hidráulico y zona de policía de arroyo innominado afluente del arroyo Coucilleiros en Fabero, T.M. de Fabero (León) (Expte. A/24/11142).

#### **4º.- LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS.**

#### ***LICENCIA AMBIENTAL “RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ESCOMBRERA Y CREACIÓN DE UN ÁREA DE PESCA DEPORTIVA”.***

#### **ANTECEDENTES**

1º.- Con fecha 28 de noviembre de 2012, por providencia de la Concejalía de Medio Ambiente, se inicia expediente de licencia ambiental para el proyecto “**Recuperación Medioambiental de Escombrera y Creación de un Área de Pesca Deportiva**”, promovido por el Ayuntamiento.

2º.- Con fecha 30 de noviembre de 2012 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal.

3º.- El expediente se somete a trámite de información pública durante diez días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 231, de 5 de diciembre de 2012 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Así mismo se realiza el trámite de notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, así como a aquellos que por su proximidad a éste pudieran verse afectados.

4º.- **No se formulan alegaciones al expediente** en los trámites indicados, según consta en certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento.

5º.- Realizados los trámites de información pública y notificación a los vecinos se deja en suspenso la tramitación del expediente de licencia ambiental, al estar tramitándose de forma simultánea expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico para el proyecto.

6º.- Con fecha 28 de diciembre de 2012 se recibe en el Ayuntamiento informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de evaluación de las repercusiones del proyecto en la Red Natura 2000, así como la Declaración de Autoridad Responsable del seguimiento de la Red Natura 2000.

En dicho informe se concluye que la actuación de **Recuperación Medioambiental de Escombrera**, que se ejecutará sobre la parcela 504 del polígono 11 no presenta coincidencia geográfica con la Red Natura 2000, ni se prevé la existencia de afecciones indirectas, ya sea individualmente o en combinación con otros, que pudieran causar perjuicio a la integridad de cualquier lugar incluido en aquella.

En cuanto a la actuación **Creación de un Área de Pesca Deportiva**, que se ejecutará sobre las parcelas 6, 8, 10, 12, 16 y 18 del polígono 16, no tendrán afección negativa apreciable sobre la Red Natura 2000, ni causará perjuicio a su integridad ni a los valores que han determinado la designación del LIC / ZEPA “Sierra de Ancares”, así

como se concluye su compatibilidad con los objetivos de conservación del Espacio Natural "Sierra de Ancares", siempre que se ejecute bajo el cumplimiento del condicionado que el propio informe establece.

Asimismo se informa por el Servicio Territorial de Medio Ambiente que respecto a la **Creación de un Área de Pesca Deportiva** está prohibida la comercialización de la trucha común, por lo que no es posible autorizar un aprovechamiento piscícola con esta especie, pero sí con aquellas especies que se puedan comercializar de acuerdo con el Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, en cuyo caso se debe someterse el proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental, al tratarse de un proyecto de introducción de especie animal no existente en la zona de destino.

**7º.-** Se está tramitando el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental para la suelta de trucha arcoiris en la balsa artificial del Área de Pesca Deportiva, habiéndose iniciado con fecha 22 de mayo de 2013.

*Se considera que la introducción de la especie es una actividad independiente de la construcción del Área de Pesca Deportiva, por lo que deben tramitarse de manera separada los expedientes.*

**8º.-** Con fecha 19 de febrero de 2013 se recibe en el Ayuntamiento notificación de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil por la que se autoriza la construcción del Área de Pesca Deportiva.

**9º.-** Con fecha 16 de mayo de 2013 se recibe en el Ayuntamiento notificación de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil por la que se otorga la concesión de aguas para el Área de Pesca Deportiva.

**10º.-** Con fecha 26 de agosto de 2013 se recibe en el Ayuntamiento notificación de la autorización de uso de suelo rústico para el proyecto.

**11º.-** Con fecha 6 de septiembre de 2013 se emite informe sobre el expediente por la Concejalía de Medio Ambiente.

**12º.-** Con fechas 7 y 10 de septiembre de 2013 se remite el expediente a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de León.

**13º.-** Con fecha 17 de septiembre de 2013 se informa por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León dado que ya se está tramitando el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental para la suelta de trucha arcoiris en la balsa artificial del Área de Pesca Deportiva, cuando finalice este procedimiento la Comisión elaborará la correspondiente propuesta de Declaración de Impacto Ambiental para esa actividad, siéndole de aplicación lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El **artículo 27** de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León establece que finalizado el periodo de información pública, las alegaciones presentadas se unirán al expediente con informe razonado del Ayuntamiento sobre la actividad y las alegaciones presentadas y se remitirá posteriormente el expediente a la Comisión de Prevención Ambiental que resulte competente. A la vista de la documentación presentada y de las actuaciones municipales, la Comisión correspondiente emitirá informe sobre el expediente de instalación o ampliación de la actividad solicitada. Este informe será vinculante para el Ayuntamiento en caso de que implique la denegación de la licencia ambiental o la imposición de medidas correctoras adicionales.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha devuelto el expediente al Ayuntamiento sin informe de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de León que implique la denegación de la licencia ambiental o la imposición de medidas correctoras adicionales, por lo que procede, de conformidad con lo indicado en los antecedentes, la aprobación de la licencia ambiental.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, acuerda:

**Único.-** Aprobar la LICENCIA AMBIENTAL (Expte. 25/2012) para la ejecución del proyecto “**Recuperación Medioambiental de Escombrera y Creación de un Área de Pesca Deportiva**”, promovido por el Ayuntamiento, según Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Fernando Luis Rodríguez Becerra, debiendo cumplirse los condicionantes establecidos en los informes y autorizaciones sectoriales a que se ha hecho referencia en los antecedentes, sin perjuicio de la tramitación ambiental que proceda para la ejecución del proyecto de actividad para la suelta de trucha arcoiris en la balsa artificial del Área de Pesca Deportiva.

#### **5º.- RESOLUCIÓN AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2013/2014.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para la Concesión de Ayudas para Libros y Material Escolar del Ayuntamiento de Fabero, Curso 2013/2014, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 18 de Julio de 2013, y publicadas en el B.O.P. núm.144, de fecha 31 de julio de 2013, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 19 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, acuerda:

**1º.-** Aprobar la **CONCESIÓN** de Ayudas para Libros y Material Escolar, para el Curso 2013/2014, al amparo de la citada convocatoria, a las personas siguientes:

1. María Azucena Fresnadillo Moro .....66,00 €

2. Antonio Guerrero Molina.....	132,00 €
3. María Cristina Álvarez Fernández .....	99,00 €
4. María Jesús Lorenzo Moldes.....	66,00 €
5. José Manuel Gaio Martínez.....	166,00 €
6. Gheorghe Marton.....	100,00 €
7. María Isabel Fernández Tobajas .....	132,00 €
8. Ramiro Ramos Villar .....	132,00 €
9. Cristina Ramón Álvarez .....	132,00 €
10. M <sup>a</sup> . Carmen Fernández Montes.....	100,00 €
11. M <sup>a</sup> . Encina Álvarez Trasancos.....	100,00 €
12. Mayra Ramón Viguin .....	100,00 €
13. Nuria María Diez Carro .....	166,00 €
14. M <sup>a</sup> . Carmen Pérez Cadenas .....	100,00 €
15. M <sup>a</sup> . Remedios Picado Rodríguez.....	132,00 €
16. María de los Ángeles Díaz Gutiérrez .....	132,00 €
17. Eva López Gavela.....	100,00 €
18. Sonia Dolores Álvarez Molina.....	100,00 €
19. Eutimio Ramón Martínez .....	133,00 €
20. Sonia Cardoso Rei.....	66,00 €
21. Claudio Andrade Gallego.....	66,00 €
22. Natividad García Carro .....	100,00 €
23. Andrea Rodríguez Alves .....	33,00 €
24. Alejandro Méndez López .....	66,00 €
25. Yasmina López Martins .....	33,00 €
26. Rocío Delgado Salvador .....	165,00 €
27. Virginia López Aneiros.....	66,00 €
28. Juan Carlos Barrio Álvarez .....	33,00 €
29. Sonia cuesta Guerrero.....	66,00 €
30. Miguel Pérez Álvarez.....	100,00 €
31. Tania Fernández García .....	66,00 €
32. Raquel del Cura López .....	66,00 €
33. María Isabel Pastor Díaz .....	166,00 €
34. Borja Abella Ramón.....	99,00 €
35. José Antonio González Yánez.....	100,00 €

**2º.-** Aprobar la **CONCESIÓN** de Ayudas para Libros y Material Escolar, para el Curso 2013/2014, a las personas siguientes, a pesar de haberlas solicitado fuera de plazo, al tener conocimiento todos los miembros de la Comisión Informativa de la especial situación de necesidad de las personas solicitantes:

1. Eva Pereira Dos Santos.....	99,00 €
2. Claudia losub.....	66,00 €

**3º.- Denegar** la ayuda solicitada, a las personas siguientes, por los motivos que se indican:

1. José Mouzo Gavela, matriculado en Galicia.
2. José Carmino Jesús Oliveira, excede ingresos.

3. Rubén Rodríguez González, excede ingresos.
4. Dolores Migueles López, excede ingresos.
5. Begoña Carballo Alves, excede ingresos.
6. Adoración Carballo Alves, excede ingresos.
7. Horacio Asenjo Fernández, excede ingresos.
8. Carmen Isabel Talén Monasterio, excede ingresos.
9. José Antonio Rodríguez Valledor,, excede ingresos.
10. Emiliano González Alonso, excede ingresos.
11. Moisés Franco Pablo, excede ingresos.
12. Lourdes Belén Marques López, excede ingresos.
13. Rocío Díaz Gutiérrez, excede ingresos.
14. Luis Barrio Enrríquez, excede ingresos.

4º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

## **6º.- PROPUESTAS DELEGACIONES**

### ***1.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.***

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. López García.

Vistos los expedientes de responsabilidad patrimonial por daños causados por el Ayuntamiento a particulares, tramitados por procedimiento abreviado, al entender el órgano instructor que son inequívocas la relación de causalidad entre la lesión y el funcionamiento del servicio público, la valoración del daño y el cálculo de la cuantía de la indemnización.

Vistos los escritos de conformidad de los interesados con las valoraciones efectuadas

Considerando que, al resultar inequívocas la relación de causalidad entre la lesión y el funcionamiento del servicio público, la valoración del daño y el cálculo de la cuantía de la indemnización, no procede solicitar dictamen del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial, acuerda:

1º.- Resolver los expedientes abreviados de responsabilidad patrimonial que se indican a continuación, declarando la existencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, al quedar acreditada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida, la valoración del daño causado y la cuantía de

las indemnizaciones; y autorizar y disponer los gastos, reconocer las obligaciones y ordenar los pagos correspondientes:

- Por daños en el vehículo matrícula LE-0090-Z, propiedad de D<sup>a</sup>. Yolanda García Abella, ocasionados por un operario del Ayuntamiento el día 6 de julio de 2013, ascendiendo la indemnización a la cuantía de TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (331,72 €).
- Por daños en el vehículo matrícula 0681-GHL, propiedad de D. Segundo Rubio Gavela, ocasionados por un operario del Ayuntamiento el día 30 de julio de 2013, ascendiendo la indemnización a la cuantía de OCHENTA Y NUEVE EUROS (89,00 €).

**2º.-** Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

## **2.- LICENCIAS ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. López García, visto el expediente tramitado a solicitud de la interesada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y en el artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la citada Ley, acuerda:

**1º.-** Otorgar licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas citadas:

-A **Sonia Dolores Álvarez Molina** para la tenencia del siguiente animal:

<b>Nombre</b>	Samy
<b>Especie</b>	Canina
<b>Raza</b>	American Staffordshire Terrier
<b>Sexo</b>	Hembra
<b>Color</b>	Negro
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/11/2012
<b>Nº identificación</b>	941000014595538

**2º.-** La licencia tendrá un periodo de validez de **CINCO AÑOS** pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normativa señalada.

**3º.-** Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Ayuntamiento.

### **3.- MODIFICACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESCUELA DE OCIO PARA ADULTOS (FABEROCIO) Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

A propuesta de las Concejales Delegadas de Cultura, Sra. Vicente Vega y Deportes, Sra. Martínez Fernández.

Vista la propuesta de modificación del precio público por las actividades formativas de la Escuela de Ocio para Adultos (Faberocio) y las actividades deportivas para la temporada 2013-2014 y el informe económico que obra en el expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3 y 7 de la Ordenanza nº 17 del Ayuntamiento, acuerda:

**1º.-** Modificar la cuantía del precio público correspondiente a las actividades formativas de la Escuela de Ocio para Adultos (Faberocio) y las actividades deportivas para la temporada 2013-2014, en los siguientes términos:

1. Se incluyen dentro del artículo 7.1 las siguientes actividades formativas de la Escuela de Ocio para Adultos (Faberocio), con los precios que se indican:

<b>Empadronados</b>		<b>No empadronados</b>	
<i>Bailes de salón</i>	<i>20,00 euros/mes</i>	<i>Bailes de salón</i>	<i>20,00 euros/mes</i>
<i>Funky</i>	<i>20,00 euros/mes</i>	<i>Funky</i>	<i>20,00 euros/mes</i>
<i>Dibujo niños (material incluido)</i>	<i>26,00 euros/mes</i>	<i>Dibujo niños (material incluido)</i>	<i>26,00 euros/mes</i>
<i>Dibujo adultos (material no incluido)</i>	<i>30,00 euros/mes</i>	<i>Dibujo adultos (material no incluido)</i>	<i>30,00 euros/mes</i>

2. Se modifica el artículo 11.1 incluyendo las siguientes actividades deportivas y modificando los precios que se indican, manteniendo en los mismos términos los precios de las que no se modifican:

- *Atletismo..... 12,00 euros/mes.*
- *Judo (De 3 a 6 años)..... 18,00 euros/mes.*
- *Judo (Más de 6 años)..... 25,00 euros/mes.*
- *Limalama (Menores de 18 años)..... 15,00 euros/mes.*
- *Limalama (Mayores de 18 años)..... 20,00 euros/mes.*

**2º.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**